

EMPLEO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIF SONORA.

DECIMA.- EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A BRINDAR O FACILITAR LOS MEDIOS A "EL COMODANTE", CUANDO EL CASO LO REQUIERA, PARA RECOGER EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TRASLADARLOS A SU MUNICIPIO, Y ENTREGARLO A "EL COMODATARIO".

DECIMA PRIMERA.- EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A DAR SEGUIMIENTO SUPERVISANDO DURANTE UN PERÍODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL EQUIPO Y UTENSILIOS ENTREGADOS EN SU MUNICIPIO A "EL COMODATARIO".

DECIMA SEGUNDA.- "EL COMODATARIO", SE OBLIGA A ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE DIF MUNICIPAL, LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL COMODANTE PARA LA INTEGRACIÓN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

DECIMA TERCERA.- "EL COMODANTE" QUEDA FACULTADO PARA SUPERVISAR EL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POR EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE DIF MUNICIPAL, Y EN SU CASO A PROPONER LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO.

DECIMA CUARTA.- SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO LAS SIGUIENTES:

- DILAPIDAR, DAÑAR, DESTRUIR Y CUALQUIERA OTRA ACCIÓN DE MENOSCABO HACIA EL EQUIPO Y UTENSILIOS QUE SE OTORGA EN COMODATO.
- DESTINAR EL EQUIPO Y UTENSILIOS A UN FIN DISTINTO PARA EL CUAL FUE PACTADO.
- NO PERMITIR LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL QUE COMISIONE "EL COMODANTE", A EFECTO DE VERIFICAR EL ESTADO QUE GUARDAN EL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIER CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA DE DEL 201, "EL COMODANTE" NO PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER TIEMPO LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN DADO EN COMODATO, SALVO INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEXTA.- UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 12 MESES DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO Y EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO Y UTENSILIOS MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTINÚEN SIENDO UTILIZADOS PARA EL FIN QUE HAN SIDO OTORGADOS, PASARÁN A SER DONADOS DE MANERA PERMANENTE POR EL "EL COMODANTE" AL "COMODATARIO"

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DÍA DE DEL 201 .

**POR "EL COMODANTE"
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE SONORA
(DIF SONORA)**

POR "EL COMODATARIO"

**LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL**

**C. _____
BENEFICIARIO**

POR EL "AYUNTAMIENTO"

POR EL "DIF MUNICIPAL"

**C. _____
PRESIDENTE MUNICIPAL DE _____**

**C. _____
DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL DE _____**

TESTIGOS

**LIC. JUAN FERNANDO ZEPEDA ARRIOLA
COORDINADOR GENERAL DE
OPERACIÓN DE DIF SONORA**

**LIC. JEANNETTE MOLINA CAIRE
VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL
PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

2) Contrato de Comodato DIF Sonora-Ayuntamiento-Familiar (Persona con Discapacidad)

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), REPRESENTADO POR EL C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA, EL C. -----, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD BENEFICIARIA DEL PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE _____, REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "AYUNTAMIENTO" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COMODANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 16 DE JUNIO DE 1986.
- I.2.- QUE ENTRE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRA LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO E IMPULSAR EL SANO DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA FAMILIA, LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE EN LA MATERIA LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ESTADO DE SONORA.
- I.3.- QUE EL C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, COMPARECE A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO NO. 03.01-1-111/12 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2012, EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL ACTA DE ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA MISMA FECHA, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA.

1.4.- QUE SU REPRESENTADA ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO 1 Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.5.- QUE SU REPRESENTADA DESEA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EFECTOS DE OTORGAR EN PRÉSTAMO DE USO GRATUITO A "EL COMODATARIO", EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN QUE PRECEDE.

1.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. LUIS ENCINAS ESQUINA CON CALLE FRANCISCO MONTEVERDE, COLONIA SAN BENITO, CP. 83190, DE HERMOSILLO, SONORA.

II.- DECLARA "EL COMODATARIO"

II.1.- QUE SE ENCUENTRA AL CUIDADO DEL C. _____, PERSONA CON DISCAPACIDAD, QUE ACREDITA CON LA CREDENCIAL NACIONAL DE DISCAPACIDAD NO. _____, CUYA RELACIÓN ES DE _____ Y LA ACREDITA CON ACTA DE (NACIMIENTO, MATRIMONIO O DOCUMENTO LEGAL) NO. _____

II.3.- QUE ES SU DESEO EL CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EFECTOS DE ACEPTAR DE "EL COMODANTE" EL PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN: _____

III.- DECLARA EL "AYUNTAMIENTO"

III.1.- QUE ACORDE CON LOS PROGRAMAS DE APOYO MUNICIPAL, ES MENESTER DEL MUNICIPIO INTERVENIR A FIN DE CUMPLIR CON LOS OBJETIVOS DE ASISTENCIA SOCIAL, INTEGRANDO DICHS PROGRAMAS EN ACCIONES CONJUNTAS A FAVOR DE LOS SUJETOS MÁS VULNERABLES, CON BASE A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 6 FRACCIÓN V Y 22 FRACCIÓN V DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO BAJO EL NO. 31 SECCIÓN I DE FECHA 15 OCTUBRE DE 2001.

III.2.- QUE COMPARECE A LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES, CON BASE A LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 61 FRACCIÓN II INCISO F) DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

III.3.- QUE FORMA PARTE DE SU ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL SISTEMA MUNICIPAL DIF, COMO UNA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DENTRO DE SUS OBJETIVOS SE ENCUENTRA EL DE BRINDAR ATENCIÓN PERMANENTE A LA POBLACIÓN MARGINADA DE SU MUNICIPIO, BRINDANDO SERVICIOS INTEGRALES DE ASISTENCIA SOCIAL.

III.4.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE COMODATO, EL SISTEMA DIF MUNICIPAL DE _____, TENDRÁ A SU CARGO TODO LO RELACIONADO CON LA OPERACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.5.- QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES, EL UBICADO EN _____

RECONOCIDAS POR LAS PARTES LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" ACEPTA Y OTORGA EN COMODATO A "EL COMODATARIO", Y ESTE RECIBE DE ENTERA CONFORMIDAD, EL EQUIPO Y UTENSILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A UTILIZAR LOS BIENES ANTES DESCRITOS, EXCLUSIVAMENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UN NEGOCIO FAMILIAR.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE RECIBE DE CONFORMIDAD Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 Y SE COMPROMETE A MANTENERLO EN BUEN ESTADO.

TERCERA.- "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A UTILIZAR EL EQUIPO Y UTENSILIOS, ÚNICAMENTE PARA EL FIN QUE FUE ENTREGADO, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A PROCURAR SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

CUARTA.- "EL COMODATARIO", SE COMPROMETE A NO CEDER, TRASPASAR PARCIAL O TOTALMENTE A TERCERAS PERSONAS, LOS DERECHOS OTORGADOS EN ESTE CONTRATO; ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN QUE AFECTE, EL USO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- "EL COMODATARIO", SE OBLIGA A CONSERVAR EN BUEN ESTADO FÍSICO EL EQUIPO Y UTENSILIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO Y A DAR AVISO INMEDIATO A "EL COMODANTE" DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR AL MISMO, PUESTO QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DIRECTO Y POR VIRTUD DE LA CONFIANZA QUE LE TIENE "EL COMODANTE" A "EL COMODATARIO".

SEXTA.- "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A REPARAR CUALQUIER DAÑO QUE SE PRESENTE EN EL EQUIPO Y UTENSILIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

SEPTIMA.- EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A INTEGRAR Y AVALAR FORMALMENTE LAS SOLICITUDES DEL PROGRAMA DE AYUDA AL AUTOEMPLO DE LOS PROYECTOS QUE SE PRESENTEN EN SU COMUNIDAD, Y HACERLOS LLEGAR A LA DIRECCIÓN DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIF SONORA.

OCTAVA.- "EL COMODANTE" SE COMPROMETE EN ENTREGAR A EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL DIF MUNICIPAL, LOS REQUISITOS QUE SE NECESITAN PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL COMODATARIO, EL CUAL SERÁ BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE AYUDA AL AUTOEMPLO.

NOVENA.- EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL SE COMPROMETE A CONFORMAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE CADA SOLICITANTE DEL PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLO Y ENVIARLA A LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE

EMPLEO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE DIF SONORA.

DECIMA.- EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A BRINDAR O FACILITAR LOS MEDIOS A "EL COMODANTE", CUANDO EL CASO LO REQUIERA, PARA RECOGER EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADO EN EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA TRASLADARLOS A SU MUNICIPIO, Y ENTREGARLO A "EL COMODATARIO".

DECIMA PRIMERA.- EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, SE COMPROMETE A DAR SEGUIMIENTO SUPERVISANDO DURANTE UN PERÍODO DE 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL EQUIPO Y UTENSILIOS ENTREGADOS EN SU MUNICIPIO A "EL COMODATARIO".

DECIMA SEGUNDA.- "EL COMODATARIO", SE OBLIGA A ENTREGAR AL AYUNTAMIENTO, A TRAVÉS DE DIF MUNICIPAL, LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS SOLICITADOS POR EL COMODANTE PARA LA INTEGRACIÓN EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

DECIMA TERCERA.- "EL COMODANTE" QUEDA FACULTADO PARA SUPERVISAR EL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y POR EL "AYUNTAMIENTO" A TRAVÉS DE DIF MUNICIPAL, Y EN SU CASO A PROPONER LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO.

DECIMA CUARTA.- SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO LAS SIGUIENTES:

- DILAPIDAR, DAÑAR, DESTRUIR Y CUALQUIERA OTRA ACCIÓN DE MENOSCABO HACIA EL EQUIPO Y UTENSILIOS QUE SE OTORGA EN COMODATO.
- DESTINAR EL EQUIPO Y UTENSILIOS A UN FIN DISTINTO PARA EL CUAL FUE PACTADO.
- NO PERMITIR LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL QUE COMISIONE "EL COMODANTE", A EFECTO DE VERIFICAR EL ESTADO QUE GUARDAN EL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIER CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA QUINTA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA DE DEL 201, "EL COMODANTE" NO PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER TIEMPO LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN DADO EN COMODATO, SALVO INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA SEXTA.- UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 12 MESES DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO Y EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO Y UTENSILIOS MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTINUÉN SIENDO UTILIZADOS PARA EL FIN QUE HAN SIDO OTORGADOS, PASARÁN A SER DONADOS DE MANERA PERMANENTE POR EL "EL COMODANTE" AL "COMODATARIO"

DÉCIMA OCTAVA.- LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

LEÍDO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DEL ALCANCE LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EL DÍA DE DEL 201 .

**POR "EL COMODANTE"
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE SONORA
(DIF SONORA)**

POR "EL COMODATARIO"

**LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU
DIRECTOR GENERAL**

**C. _____
REPRESENTANTE LEGAL DEL
BENEFICIARIO**

POR EL "AYUNTAMIENTO"

POR EL "DIF MUNICIPAL"

**C. _____
PRESIDENTE MUNICIPAL DE _____**

**C. _____
DIRECTOR (A) DIF MUNICIPAL DE _____**

TESTIGOS

**LIC. JUAN FERNANDO ZEPEDA ARRIOLA
COORDINADOR GENERAL DE
OPERACIÓN DE DIF SONORA**

**LIC. JEANNETTE MOLINA CAIRE
VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL
PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL
DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

3) Contrato de Comodato DIF Sonora-Beneficiario

CONTRATO DE COMODATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), REPRESENTADO POR EL C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODANTE" Y POR LA OTRA, EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE BENEFICIARIO DEL PROGRAMA DE APOYO AL AUTOEMPLEO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COMODANTE" POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL:

- I.1.- QUE SU REPRESENTADA ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DE CONFORMIDAD A LO QUE ESTABLECE LA LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA, PUBLICADA EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO CON FECHA 16 DE JUNIO DE 1986.
- I.2.- QUE ENTRE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE SU REPRESENTADA, SE ENCUENTRA LA PROMOCIÓN DE LA ASISTENCIA SOCIAL, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESE CAMPO E IMPULSAR EL SANO DESARROLLO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, LA FAMILIA, LOS ADULTOS MAYORES Y DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE LAS DEMÁS ACCIONES QUE EN LA MATERIA LE CONFIERAN LAS DISPOSICIONES APLICABLES EN EL ESTADO DE SONORA.
- I.3.- QUE EL C. LIC. AGUSTÍN BLANCO LOUSTAUNAU, COMPARECE A LA FORMALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SONORA (DIF SONORA), PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE NOMBRAMIENTO NO. 03.01-1-111/12 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2012, EXPEDIDO POR EL C. GOBERNADOR DEL ESTADO, EN EL ACTA DE ACEPTACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA MISMA FECHA, ASÍ COMO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25, FRACCIONES II Y V, DE LA LEY NO. 35 DE ASISTENCIA SOCIAL DEL ESTADO DE SONORA.
- I.4.- QUE SU REPRESENTADA ES LEGÍTIMO PROPIETARIO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS QUE SE ENLISTAN EN EL ANEXO 1 Y QUE FORMA PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

1.5.- QUE SU REPRESENTADA DESEA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EFECTOS DE OTORGAR EN PRÉSTAMO DE USO GRATUITO A "EL COMODATARIO", EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADO EN LA DECLARACIÓN QUE PRECEDE.

1.6.- QUE PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO, EL UBICADO EN BLVD. LUIS ENCINAS ESQUINA CON CALLE FRANCISCO MONTEVERDE, COLONIA SAN BENITO, CP. 83190, DE HERMOSILLO, SONORA.

II.- DECLARA "EL COMODATARIO"

II.1.- QUE ES UNA PERSONA CON DISCAPACIDAD, LA CUAL ACREDITA CON LA CREDENCIAL NACIONAL DE DISCAPACIDAD NO. 99658.

II.3.- QUE ES SU DESEO EL CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA EFECTOS DE ACEPTAR DE "EL COMODANTE" EL PRÉSTAMO DE USO GRATUITO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 DE ESTE CONTRATO.

II.4.- QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN CALLE _____, COL. _____, DE _____, SONORA.

RECONOCIDAS POR LAS PARTES LA PERSONALIDAD CON QUE COMPARECEN, MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- "EL COMODANTE" ACEPTA Y OTORGA EN COMODATO A "EL COMODATARIO", Y ESTE RECIBE DE ENTERA CONFORMIDAD, EL EQUIPO Y UTENSILIOS DESCRITOS EN EL ANEXO 1 EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO, "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A UTILIZAR LOS BIENES ANTES DESCRITOS, EXCLUSIVAMENTE PARA LA INSTALACIÓN DE UN NEGOCIO FAMILIAR.

SEGUNDA.- "EL COMODATARIO" EN ESTE ACTO MANIFIESTA QUE RECIBE DE CONFORMIDAD Y EN PERFECTAS CONDICIONES DE USO EL EQUIPO Y UTENSILIOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 Y SE COMPROMETE A MANTENERLO EN BUEN ESTADO.

TERCERA.- "EL COMODATARIO" SE COMPROMETE A UTILIZAR EL EQUIPO Y UTENSILIOS, ÚNICAMENTE PARA EL FIN QUE FUE ENTREGADO, OBLIGÁNDOSE DE IGUAL MANERA A PROCURAR SU CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA.

CUARTA.- "EL COMODATARIO", SE COMPROMETE A NO CEDER, TRASPASAR PARCIAL O TOTALMENTE A TERCERAS PERSONAS, LOS DERECHOS OTORGADOS EN ESTE CONTRATO; ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN QUE AFECTE, EL USO DEL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

QUINTA.- "EL COMODATARIO", SE OBLIGA A CONSERVAR EN BUEN ESTADO FÍSICO EL EQUIPO Y UTENSILIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO Y A DAR AVISO INMEDIATO A "EL COMODANTE" DE CUALQUIER SITUACIÓN QUE PUDIERA AFECTAR AL MISMO, PUESTO QUE SE TRATA DE UN CONTRATO DIRECTO Y POR VIRTUD DE LA CONFIANZA QUE LE TIENE "EL COMODANTE" A "EL COMODATARIO".

SEXTA.- "EL COMODATARIO" SE OBLIGA A REPARAR CUALQUIER DAÑO QUE SE PRESENTE EN EL EQUIPO Y UTENSILIOS MOTIVO DE ESTE CONTRATO.

SÉPTIMA.- "EL COMODATARIO", SE OBLIGA A ENTREGAR A "EL COMODANTE" LA DOCUMENTACIÓN Y REQUISITOS NECESARIOS PARA INTEGRAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO.

OCTAVA.- "EL COMODANTE" QUEDA FACULTADO PARA SUPERVISAR EL ESTADO QUE GUARDA EL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, POR CONDUCTO DEL CONSEJO ESTATAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, UNIDAD ADMINISTRATIVA DEPENDIENTE DE DIF SONORA Y EN SU CASO A PROPONER LAS MEDIDAS QUE CONSIDERE PERTINENTES PARA EL BUEN USO Y MANTENIMIENTO DEL MISMO.

NOVENA.- SERÁN CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO LAS SIGUIENTES:

- DILAPIDAR, DAÑAR, DESTRUIR Y CUALQUIERA OTRA ACCIÓN DE MENOSCABO HACIA EL EQUIPO Y UTENSILIOS QUE SE OTORGA EN COMODATO.
- DESTINAR EL EQUIPO Y UTENSILIOS A UN FIN DISTINTO PARA EL CUAL FUE PACTADO.
- NO PERMITIR LA SUPERVISIÓN DEL PERSONAL QUE COMISIONE "EL COMODANTE", A EFECTO DE VERIFICAR EL ESTADO QUE GUARDAN EL EQUIPO Y UTENSILIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- EL INCUMPLIMIENTO A CUALQUIER CLÁUSULA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA.- EL PRESENTE INSTRUMENTO SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y TENDRÁ UNA VIGENCIA HASTA EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2015, "EL COMODANTE" NO PODRÁ SOLICITAR EN CUALQUIER TIEMPO LA DEVOLUCIÓN DEL BIEN DADO EN COMODATO, SALVO INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA .- UNA VEZ TRANSCURRIDOS LOS 12 MESES DEL PRESENTE CONTRATO DE COMODATO Y EN EL CASO DE QUE EL EQUIPO Y UTENSILIOS MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONTINÚEN SIENDO UTILIZADOS PARA EL FIN QUE HAN